

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 22 DE JULIO DE 1966

NUM. 164

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 27 de junio de 1966, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anun-

cios del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, para que en el plazo de 8 días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, núm. 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Jerónimo Pérez Santalla

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963 y 1964, e importan:

Principal, 584,00 pesetas.

Recargo apremio 20 ‰, 116,80 ptas.

Presupuestado para costas a resultas, 600,00 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Berlanga del Bierzo

1.^a Polígono 27, parcela 1.255. Prado seco al sitio de «Cabo la Iglesia», de 13,14 áreas. Linda: N., S. y O., camino, y E., Hros. de Anastasia Pérez Guerra.

2.^a Polígono 3, parcela 981. Prado seco al sitio de «La Vega», de 5,11

áreas. Linda: N., Ubaldo García Alvarez; E., Gabino Martínez Martínez; S., Manuel Guerra Martínez, y O., Avelino García Alvarez.

3.^a Polígono 3, parcela 742. Prado seco, al sitio de «La Vega», de 5,84 áreas. Linda: N., Hros. de Regino Alvarez; E., Benito Pérez Guerra; S., Santiago Berlanga Guerra, y O., Felisa Berlanga García.

4.^a Polígono 28, parcela 56. Pastizal, al sitio de «La Sierna», de 12,41 áreas. Linda: N., Leopoldo Martínez García; E., camino de Otero a Berlanga; S., Gabino Martínez Diez, y O., Manuel Martínez Martínez.

Contra la transcrita providencia, puede reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda o recurrir en el de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 2 de julio de 1966.—El Auxiliar, Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2917

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Redactado el proyecto de alineación de la calle Era del Moro, por el Arquitecto Municipal D. Juan Antonio Miralles y aprobado éste por el Pleno Municipal en sesión del día 10 de junio último, se somete a información pública por espacio de un mes, a fin

de que, durante dicho plazo pueda ser examinado en el Negociado Central y formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

León, 7 de julio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2952 Núm. 2196.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar:

1. Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1965, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1965.

2. Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del actual ejercicio de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario interesado y efectos consiguientes.

Cármenes, 9 de julio de 1966.—El Alcalde, Julio Robles.

2947 Núm. 2216.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 7 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

2924 Núm. 2203.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Debidamente informadas las cuentas de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones o reparos estimen pertinentes por escrito.

El Burgo Ranero, 9 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

2957 Núm. 2214.—77,00 ptas.

* * *

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados y presen-

tadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1965.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el actual ejercicio.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, idem.

Padrón de tasa sobre rodaje, idem.

Padrón de tasa sobre tránsito de ganados, idem.

Padrón de tasa de bajadas de aguas, idem.

Padrón del arbitrio no fiscal sobre perros, idem.

El Burgo Ranero, 8 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

2958 Núm. 2215.—137,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones, los documentos siguientes aprobados por el Ayuntamiento:

Padrones del actual ejercicio.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la circulación de bicicletas.

Tasas sobre la circulación de perros. Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes.

Vegas del Condado, 4 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

2896 Núm. 2226.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1965. Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Sahagún, 9 de julio de 1966.—El Alcalde, Tomás Sobrino.

2950 Núm. 2210.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D.^a María Delgado Pascual, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un surtidor para la reventa de petróleo corriente, con emplazamiento en Segunda Travesía de la carretera de Trobajo, en término de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 14 de julio de 1966.—El Alcalde, José Fernández.

3020 Núm. 2239.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por arbitrios y tasas (desagüe canales, voladizos, carros, bicicletas y perros), para el actual ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa María de Ordás, 12 de julio de 1966.—El Alcalde, Alipio González.

2986 Núm. 2247.—82,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Brañuelas

Esta Junta Vecinal acordó nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de impuestos, arbitrios y contribuciones especiales que tiene establecidas o que pueda establecer, a D. Jacinto Bardal Fernández, con residencia en Astorga.

Lo que se pone en conocimiento del señor Registrador de la Propiedad del Partido, Autoridades y contribuyentes en general.

Brañuelas, 11 de julio de 1966.—El Presidente, Benito Freile. 2966

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Desierta la subasta anunciada para la enajenación de 77.590 pinos en el monte de Utilidad Pública núm. 74, con una cubicación de 8.000 metros cúbicos aproximadamente y 4.202 pinos en el monte particular denominado Villar, con una cubicación de 1.000 metros cúbicos, cubicaciones con corteza y aproximadas, subasta que fue anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 135 de 7 de junio último y en el de la provincia de León núm. 132 de 10 de junio del año actual, la Junta Vecinal acordó se anuncie segunda subasta para la enajenación en pie de los pinos arriba citados y por el mismo importe de 2.044.800 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín*

Oficial del Estado y durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo para tomar parte en la subasta y en la oficina de la Junta Vecinal.

Para cuanto no se hace constar en este anuncio rige lo publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 135 de 7 de junio último y en el de la provincia núm. 132 de 10 del mismo mes y el mismo pliego de condiciones, todo ello a disposición de quien pueda interesarle, en la oficina de la Junta Vecinal.

Castrocontrigo, 4 de julio de 1966.—El Presidente, Camilo Carracedo.

2859 Núm. 2218.—231,00 ptas.

Junta Vecinal de La Granja de San Vicente

Aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para 1966, queda expuesto al público en el domicilio de su Presidente, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

La Granja de San Vicente, a 23 de junio de 1966.—El Presidente, Julián Chachero Arias.

2770 Núm. 2170.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Navatejera

Ultimado el expediente de venta directa de un trozo de terreno, de noventa metros cuadrados, sobrante, sin aprovechamiento alguno como solar dada su forma y enclave, sito en La Cestilla y solicitado por D.^a Justa Ordóñez Gil, que es la única para la que tiene aprovechamiento; quedando de manifiesto al público el expediente en cuestión, por plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Navatejera, 5 de julio de 1966.—El Presidente, Emilio de Celis.

2910 Núm. 2197.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número dos de la ciudad de León y su partido, en funciones del número uno por licencia del titular.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Herrero, S. A.», con domicilio social en Oviedo y Sucursal abierta en esta plaza, representado por el Procurador Sr. Vila Real, contra D. Máximo Pellitero Chamorro, mayor de edad, labrador y vecino de

Fresnellino del Monte, sobre pago de 8.500,00 pesetas de principal, intereses y costas en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del citado demandado:

1.º Una finca de cultivo, prado, al paraje Huertas Millanes, de una área y 51 centiáreas. Polígono 9, parcela 146 del Catastro, valorada en setecientos diez pesetas.

2.º Una viña al paraje Valle Grande, 16 á. y 28 cá. Polígono 41, parcela 294 del Catastro, valorada en ochocientos quince pesetas.

3.º Una viña al Valle Carradico, de 19 á. y 38 cá. Polígono 42, parcela 125 del Catastro, valorada en noventa y cinco pesetas.

4.º Finca al paraje Carbajal, de 58 centiáreas, de cultivo a huerto con riego. Polígono 44, parcela 235 del Catastro, valorada en trescientas pesetas.

5.º Una viña al paraje Camino de Fresno, de 5 á. y 43 cá. Polígono 47, parcela 18 del Catastro, valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

6.º Una viña al paraje La Carregera, de 16 á. y 60 cá. Polígono 81, parcela 14 del Catastro, valorada en ochocientos treinta pesetas.

7.º Una viña al paraje de La Encinosa, de 12 á. y 7 cá. Polígono 84, parcela 58 del Catastro, valorada en seiscientos cinco pesetas.

8.º Una viña al paraje Los Largos, de 9 á. y 30 cá. Polígono 58, parcela 84, valorada en cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

9.º Un prado al paraje en el Pueblo, de 1 á. y 94 cá. Polígono 87, parcela 127 del Catastro, valorado en novecientos quince pesetas.

10. Una finca de cultivo cereal seco, al paraje Camino de Encinares, de 30 á. y 43 cá. Polígono 87, parcela 414 del Catastro, valorada en dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

11. Una finca de cultivo de viña, al paraje de Los Encinares, de 13 á. y 83 cá., valorada en seiscientos noventa y cinco pesetas.

12. Una finca de cultivo viña, al paraje Carbajal, de 28 á. y 83 cá. Polígono 32, parcela 34 del Catastro, valorada en mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

13. Otra finca destinada a viña, al paraje Camino de Fresnillo, de 8 á. y 32 cá. Polígono 33, parcela 136 del Catastro, valorada en cuatrocientas veinte pesetas.

14. Otra finca de cultivo cereal seco, al paraje Huerta Cornaliza, de 15 á. y 3 cá. Polígono 43, parcela 60 del Catastro, valorada en mil seiscientos cincuenta y tres pesetas.

15. Una finca de cultivo erial único, al paraje Huerta Cornaliza de 7 á. y 5 cá. Polígono 43, parcela b) del Ca-

tastro, valorada en setecientos cincuenta pesetas.

16. Una finca de cultivo cereal seco, al paraje El Lomo, de 57 á. y 90 cá. Polígono 45, parcela 125 del Catastro, valorada en seis mil trescientas setenta pesetas.

17. Otra finca de cultivo cereal seco, al paraje Los Largos, de 23 á. y 25 cá. Polígono 58, parcela 68 del Catastro, valorada en dos mil quinientas sesenta pesetas.

18. Otra finca de cultivo cereal seco, al paraje Camino Rocineros, de 62 á. y 78 cá. Polígono 41, parcela 512 del Catastro, valorada en seis mil novecientas pesetas.

19. Una viña al paraje Camino Rocineros, de 21 á. y 70 cá. Polígono 41, parcela 232 del Catastro, valorada en dos mil trescientas noventa pesetas.

20. Una finca cultivo cereal seco, al paraje Carbajal, de 14 á. y 77 cá. Polígono 44, parcela 216 del Catastro, valorada en mil seiscientos veinticinco pesetas.

21. Una finca cultivo viña, al paraje Carbajal, de 10 á. y 9 cá. Polígono 44, parcela 341 del Catastro, valorada en mil ciento diez pesetas.

22. Otra finca de cereal seco, al paraje El Coso, de 15 á. y 59 cá. Polígono 45, parcela 56 del Catastro, valorada en mil setecientos quince pesetas.

23. Una finca cultivo viña, al paraje Camino de Ardón, de 17 á. y 28 cá. Polígono 46, parcela 422 del Catastro, valorada en ochocientos sesenta y cinco pesetas.

24. Una finca cultivo viña, al paraje Camino de Lomo, de 30 á. y 91 cá. Polígono 60, parcela 1/21 del Catastro, valorada en mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

25. Otra con el mismo cultivo y al mismo paraje, de 2 á. y 61 cá. Polígono 60, parcela 47 del Catastro, valorada en ciento treinta pesetas.

26. Otra finca cultivo viña, al paraje Rocineros, de 5 á. y 23 cá. Polígono 60, parcela 122 del Catastro, valorada en doscientas sesenta pesetas.

27. Una finca cereal seco, al paraje La Vera, de 10 á. con 24 cá. Polígono 80, parcela 31 del Catastro, valorada en mil ciento veintisiete pesetas.

28. Una finca cereal seco, al paraje Palomar, de 21 á. y 72 cá. Polígono 85, parcela 98 del Catastro, valorada en dos mil trescientas noventa pesetas.

29. Una finca de cultivo viña, al paraje Barrias de Hoya, de 10 á. y 45 cá. Polígono 86, parcela 121 del Catastro, valorada en quinientas veinticinco pesetas.

30. Otra finca cereal seco, al paraje Santoñal, de 7 á. y 17 cá. Polígono 86, parcela 146 del Catastro, valorada en setecientos noventa pesetas.

31. Otra finca cultivo viña, al paraje Matamoro, de 10 á. y 39 cá. Polí-

gono 86, parcela 276 del Catastro, valorada en quinientas veinte pesetas.

32. Otra finca cereal seco, al paraje Matamoro, de 7 á. y 17 cá. Polígono 86, parcela 317 del Catastro, valorada en setecientos noventa pesetas.

33. Otra finca cultivo viña, al paraje Camino Encinas, de 9 á. y 68 centiáreas. Polígono 87, parcela 299 del Catastro, valorada cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

34. Otra finca cultivo huerta riego, al paraje La Era del Pueblo, de 1 á. y 35 cá. Polígono 87, parcela 13 del Catastro, valorada en seiscientos treinta y cinco pesetas.

35. Otra finca al cultivo norea, paraje La Era del Pueblo b), de 20 áreas. Polígono 87, parcela 13 del Catastro, valorada en noventa y cinco pesetas.

36. Otra finca cultivo pradera, al paraje La Era del pueblo, de 2 á. y 33 cá. Polígono 87, parcela 133 del Catastro, valorada en mil noventa y cinco pesetas.

37. Otra finca cultivo cereal seco, al paraje Tomillares, de 2 á. y 77 cá. Polígono 87, parcela 420 del Catastro, valorada en trescientas cinco pesetas.

38. Otra finca cereal seco, al paraje Camino Encinas, de 7 á. y 61 centiáreas. Polígono 87, parcela 420 del Catastro, valorada en ochocientos cuarenta pesetas.

39. Otra finca cultivo cereal seco, al paraje Campanos, de 3 á. y 46 cá. Polígono 87, parcela 277 del Catastro, valorada en trescientas ochenta pesetas.

40. Otra finca cultivo viña, al paraje Camino Encinas, de 7 á. y 71 centiáreas. Polígono 87, parcela 300 del Catastro, valorada en trescientas ochenta pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de subasta la suma de cuarenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinte del próximo mes de agosto. en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas, que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si los tuvieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que este podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

2993 Núm. 2249.—1.259,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Camilo González Carracedo, vecino de Castrocontrigo, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D.^a Catalina Morán Escudero y D.^a Carmen Muñoz García, vecinas también de Castrocontrigo, como herederas de D. Plácido Justel Morán, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, las fincas embargadas siguientes:

1. La parcela número 187, finca rústica en término de Castrocontrigo, al pago de El Raso, de cabida 64,20 áreas. Linda: Naciente, Antonio López Carracedo; Poniente, Antonio Justel Canto. Cecilio Carracedo Justel y Justina Carracedo González; Norte y Sur, se desconocen por el momento. Valorada pericialmente en cinco mil quinientas pesetas.

2. La parcela número 375, en el mismo término local, tierra al pago de Fueyos, de 20,20 áreas. Linda: Naciente, Bautista Ferrero Cuellos; Poniente, Francisco Morán Rubio; Norte y Sur, camino y reguera. Valorada pericialmente en seis mil pesetas.

3. La parcela número 237 de este mismo término, pago Fueyos de Abajo, de 24,60 áreas. Linda: Naciente, Victorino Cadierno Justel; Poniente, Teresa Justel Morán; Norte y Sur, se desconocen por el momento. Valorada pericialmente en cinco mil quinientas pesetas.

4. La parcela 616 de indicado término local, pago de La Cancilla, cabida 8,05 áreas. Linda: Naciente, Leonardo Carracedo Teruelo; Poniente, Isabel Carracedo Fernández; Norte y Sur, se desconocen por el momento. Valorada pericialmente en cuatro mil quinientas pesetas.

5. La parcela 664 de repetido término, tierra al pago de La Dosa, cabida 23,40 áreas. Linda: Naciente, Juan Francisco Santamaría Justel; Poniente, Teresa Justel Morán; Norte y Sur, se desconocen de momento. Valorada pericialmente en seis mil pesetas.

6. Parcela número 217 de este mismo término, tierra al pago de La Vega de Arriba, de 16,80 áreas. Linda: al Naciente, Antonio Martínez Martínez; Poniente, Antonio Carracedo Justel (Parrica); Norte y Sur, se desconocen. Valorada pericialmente en seis mil quinientas pesetas.

7. Parcela número 432 de este mismo término, tierra al pago de San Juan

de Arriba, de 24,05 áreas. Linda: Naciente, Matilde Cadierno Justel; Poniente, Simona Justel Cadierno y sus herederos; Norte y Sur, se desconocen. Valorada pericialmente en seis mil pesetas.

8. Parcela número 203 de este término, tierra al pago de San Román, de 71,15 áreas. Linda: Naciente, Francisco Morán Rubio; Poniente, Santiago González Rubio; Mediodía, camino, y Norte, reguera. Valorada pericialmente en siete mil pesetas.

9. Parcela número 323 de este término, pago de Valdecabañas, cabida 31,50 áreas. Linda: Naciente, Angel Carracedo Santamaría; Poniente, Bárbara Martínez Parra; Norte y Sur, se desconocen de momento. Valorada pericialmente en seis mil quinientas pesetas.

10. Una huerta en término de este pueblo, donde llaman Curtidos. Linda: Norte, Marcos Castaño; Sur, Anselmo Martínez; Poniente, calle, y Naciente, Vega Baja. De cabida unas cuatro áreas aproximadamente. Valorada pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

11. Una casa a Las Eras de Aceñal, compuesta de planta baja y alta, sin número, construida de piedra y cubierta de teja, de seis metros de fachada por veinte de fondo aproximadamente. Linda: derecha entrando, callejuela; izquierda, calle y caño de San Juan; fondo, Angel Justel, y frente, caño o camino, en Castrocontrigo. Valorada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Todas las fincas descritas están sitas en término de Castrocontrigo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día siete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2920 Núm. 2206.—792,00 ptas.